

Xalapa, Veracruz, a diecisiete de noviembre de 2022.

IVAI-OFICIO/DCVC/715/17/11/2022

ASUNTO: Acuerdo de incumplimiento parcial

Expediente: **IVAI/VEOFI-128/025/2022**

AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el acuerdo de incumplimiento parcial de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, consistente de siete fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutivos se establece lo siguiente:

PRIMERO. El Sujeto obligado **PERSISTE** con el **INCUMPLIMIENTO PARCIAL** con la publicación y actualización de la información concerniente al **cuarto trimestre de dos mil veintiuno** sobre las obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante los oficios **IVAI-OFICIO/DCVC/235/26/04/2022**, **IVAI-OFICIO/DCVC/430/08/07/2022** e **IVAI-OFICIO/DCVC/565/29/09/2022** los cuales, se tienen por reproducidos por economía procesal en la parte que interesa.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 23 y 24 de los Lineamientos de Verificación; se **AMONESTA PÚBLICAMENTE** al **C. Miguel Ángel Vázquez Gutiérrez**, quien se ostenta como Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Ayuntamiento de Naolinco.

Notifíquese el presente acuerdo al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en términos de ley.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente



JUAN DE DIOS RIVERA GASPERÍN

JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN E INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DEL IVAI

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL

VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-128/025/2022

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.

ACUERDO de incumplimiento parcial de la publicación y actualización de la información concerniente a obligaciones comunes y específicas del sujeto obligado Ayuntamiento de Naolinco, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo ODG/SE-95/17/12/2021 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones integradas y simplificadas de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2022.

II. Con fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, se realizó la revisión inicial de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **cuarto trimestre de dos mil veintiuno** en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado¹ de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

III. Con fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, se emitió el resultado de la verificación inicial, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **diecisiete punto treinta y ocho por ciento 17.38%**.

IV. Con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, mediante el oficio número **IVAI-OFICIO/DCVC/235/26/04/2022**, se notificó al Sujeto Obligado el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

V. Con fecha once de mayo de dos mil veintidós, mediante el oficio número UT/NAO/017/22, el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, **presentó su informe por oficialía de partes** y acompañó las pruebas necesarias para solventar los requerimientos correspondientes.

VI. Con fecha ocho de julio de dos mil veintidós, se emitió el resultado de la segunda verificación, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **cincuenta y dos punto cincuenta y nueve por ciento 52.59%**.

VII. Con fecha ocho de julio de dos mil veintidós, mediante el oficio número **IVAI-OFICIO/DCVC/430/08/07/2022**, se aplicó el apercibimiento y se notificó al superior jerárquico del Sujeto Obligado el resultado de la segunda verificación, otorgándole un plazo de **cinco días hábiles** para que girara sus instrucciones a través del titular de transparencia para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

¹ No fue posible localizar un Portal de Internet del Sujeto obligado.



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL

VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-128/025/2022

VIII. Con fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, el Titular de la Unidad de Transparencia, presentó en la oficialía de partes de este Instituto, el **oficio número UT/NAO/078/22** dando respuesta al oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/430/08/07/2022**.

IX. Con fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, mediante oficio número **IVAI-OFICIO/DCVC/565/29/09/2022**, se notificó el resultado de la última verificación realizada teniendo como porcentaje **cuarenta punto veinticinco por ciento (40.25%)** y se otorgó un plazo de tres días hábiles para que remitiera su informe complementario a este Instituto respecto a la atención a las observaciones realizadas en la memoria técnica de verificación.

X. Que después de una búsqueda en los correos electrónicos direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, dentro de lapso comprendido del **cinco al siete de octubre de dos mil veintidós**, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

XI. Consta en el directorio de Titulares de Transparencia del año dos mil veintidós que lleva la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, al Ciudadano Miguel Ángel Vázquez Gutiérrez, quien se ostenta como Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al rubro citado.

CONSIDERANDOS

1. El Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de datos Personales es competente para la imposición de medidas de apremio y sanciones. Tal competencia encuentra fundamento en lo dispuesto por los artículos 239, 245, 246, 252, 257 y 261 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 356, 357, 358 y 359 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte; de aplicación supletoria, y en lo previsto por los artículos 6 apartado A, fracción VII, 17 y 128 de la Carta Magna.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Transparencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL

VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-128/025/2022

2. El titular de Unidad de Transparencia no remitió su informe dentro del plazo de tres días hábiles para que se le concedió para que atendiera las observaciones detectadas de la última verificación, en la cual se le indicó señalar en el apartado nota de los formatos de obligaciones de transparencia, la situación de la inexistencia de la información por medio de un acta de Comité de Transparencia y/o acta de Cabildo en el mismo sentido, y/o dar a conocer que se realizó un acta de observaciones por parte del Órgano Interno de Control referente a las irregularidades que pudieron existir al momento de la entrega recepción, se le solicita al sujeto obligado publicar en el apartado nota esa cuestión, agregando un enlace electrónico.

Es importante destacar que respecto del porcentaje obtenido, se puede apreciar que disminuyó con relación del primer porcentaje, pues se trata de un promedio ponderado, es decir, en una primera verificación se consideran el total de las fracciones evaluadas como un 100% y posteriormente de la segunda verificación realizada se consideran solo aquellas que hayan generado observaciones con requerimiento previamente como 100%.

Por tal situación, si de la segunda verificación realizada, se atendieron pocos requerimientos, el porcentaje va a disminuir de manera considerable, pero en el caso de que se atiendan la gran mayoría de las observaciones, el porcentaje va a aumentar en gran medida.

Ahora bien, con fundamento en lo establecido en los artículos 207 y 250 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, por el cual establecen, el **primero**, que las actuaciones se practicarán en días y horas hábiles, y el **segundo** en su parte final, que los plazos empezarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efectos, por lo que debe tomarse en cuenta que el término de tres días hábiles para que el Titular de Transparencia del Sujeto obligado atendiera las inconsistencias fue del **cinco al siete de octubre de dos mil veintidós**, tal y como se demuestra con la siguiente gráfica:

Octubre 2022

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4 Se notificó	5 Día uno	6 Día dos	7 Día tres	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	27	28
29	30	31				



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL

VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-128/025/2022

3. Derivado de que **SUBSISTE** el **INCUMPLIMIENTO PARCIAL** de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del sujeto obligado del cuarto trimestre de dos mil veintiuno, en la Plataforma Nacional de Transparencia:

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

The screenshot displays the search interface of the Plataforma Nacional de Transparencia. At the top, filters are set for 'Veracruz' (Estado o Federación), 'Ayuntamiento de Naolinco' (Institución), and '2021' (Ejercicio). Below these, there are tabs for 'Obligaciones' with 'Generales' selected. A search bar labeled 'LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES' contains the text 'Selecciona'. Below the search bar, a list of articles is displayed in two columns. The first column includes articles such as 'ART. - 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...', 'ART. - 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA', 'ART. - 15 - XXXI - A - GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA', 'ART. - 15 - XXXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA', 'ART. - 15 - II - B - ORGANIGRAMA', 'ART. - 15 - XXXI - B - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGR...', and 'ART. - 15 - XXXVII - B - RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDAD...'. The second column includes 'ART. - 15 - ... ÚLTIMO PÁRRAFO', 'ART. - 15 - XV - A - PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS', 'ART. - 15 - X - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA', 'ART. - 15 - XXXVIII - A - PROGRAMAS QUE OFRECEN', 'ART. - 15 - XLIV - A - DONACIONES EN DINERO REALIZADAS', 'ART. - 15 - XLIII - A - INGRESOS RECIBIDOS', and 'ART. - 15 - XVI - A - NORMATIVIDAD LABORAL'. Below the list, a dark green header bar displays 'ART. - 15 - IX - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES'. Underneath, details for the selected article are shown: 'Institución: Ayuntamiento de Naolinco', 'Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave', 'Artículo: 15', and 'Fracción: IX'. There are options to select the period of consultation (1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre, or Seleccionar todos) and a 'CONSULTAR' button. At the bottom, there is a 'DENUNCIAR' button and a 'SITIOS DE INFORMACIÓN' dropdown menu.



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL

VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-128/025/2022

ART. - 15 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS

Institución: Ayuntamiento de Naolinco
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: XI

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestres concluidos del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 0 resultados. da clic en ⓘ para ver el detalle.

Ver todos los campos

CONSULTAR **DENUNCIAR**

ART. - 15 - XXII - DEUDA PÚBLICA

Institución: Ayuntamiento de Naolinco
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: XXII

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestres concluidos del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 0 resultados. da clic en ⓘ para ver el detalle.

Ver todos los campos

CONSULTAR **DENUNCIAR**

SITIOS DE INFORMACIÓN ▼

ART. - 15 - XXVIII - a - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Selecciona el formato

- Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas
- Procedimientos de adjudicación directa

Institución: Ayuntamiento de Naolinco
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: XXVIII - a

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestres concluidos del año en curso y de dos anteriores. Contratos y convenios vigentes de años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 0 resultados. da clic en ⓘ para ver el detalle.

CONSULTAR **DENUNCIAR**



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL

VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-128/025/2022

ART. - 15 - XXXI - a - INFORMACIÓN FINANCIERA

Selecciona el formato

Gasto por Capítulo, Concepto y Partida

Informe financiero_informes financieros contables, presupuestales y programáticos

Institución: Ayuntamiento de Naolinco
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: >XXI - a

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

0 resultados de búsqueda

Se encontraron 0 resultados. da clic en ⓘ para ver el detalle.

DENUNCIAR

Se concluye que, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado incumplió parcialmente con la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del cuarto trimestre de dos mil veintiuno en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia que le impone el numeral 15 de la Ley local de la materia, la cual constituye una infracción conforme al precepto 257 fracciones II y III del ordenamiento en cita, de ahí, que este órgano colegiado atendiendo a las atribuciones que tiene para garantizar el cumplimiento de la ley, de conformidad con lo señalado en los imperativos 32, último párrafo, 252 y 257 de la Ley citada, procede a fijar la sanción.

4. Toda vez que este Pleno deberá imponer la sanción prevista en la citada ley, lo procedente es **AMONESTAR PÚBLICAMENTE** al **C. Miguel Ángel Vázquez Gutiérrez**, quien se ostenta como Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Ayuntamiento de Naolinco, siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

“PENA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS. El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247”

Lo anterior, por publicar y actualizar de manera parcial las obligaciones de transparencia comunes y específicas del cuarto trimestre de dos mil veintiuno en la Plataforma Nacional de Transparencia,

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. El Sujeto obligado **PERSISTE** con el **INCUMPLIMIENTO PARCIAL** con la publicación y actualización de la información concerniente al **cuarto trimestre de dos mil veintiuno** sobre las obligaciones de transparencia comunes y específicas



**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL

VERIFICACIÓN OFICIOSA INTEGRADA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-128/025/2022

establecidas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante los oficios **IVAI-OFICIO/DCVC/235/26/04/2022**, **IVAI-OFICIO/DCVC/430/08/07/2022** e **IVAI-OFICIO/DCVC/565/29/09/2022** los cuales, se tienen por reproducidos por economía procesal en la parte que interesa.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 23 y 24 de los Lineamientos de Verificación; se **AMONESTA PÚBLICAMENTE** al **C. Miguel Ángel Vázquez Gutiérrez**, quien se ostenta como Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Ayuntamiento de Naolinco.

Notifíquese el presente acuerdo al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en términos de ley.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** los integrantes del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ante la Secretaria Auxiliar en funciones de Secretaria de Acuerdos de conformidad con lo establecido en el numeral 113 fracción X de la ley de Transparencia local, con quien actúan y da fe.

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta

David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Iris Andrea De la Parra Murguía
Secretaria Auxiliar en Funciones
de Secretaria de Acuerdos

